FAC-S-2024-119699-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-119699-CI del 18 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA-SUCOM

Señora Mayor
ERIKA LISSETTE COLORADO SANCHEZ
Subdirector Consolidación y Medios Electrónicos
Ciudad

Asunto: Solicitud trámite modificatorio de prórroga contrato No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023

En referencia al contrato No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 que tiene por objeto el "Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del Estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdo o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, para ser entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, de conformidad con el anexo técnico" suscrito entre la Fuerza Aérea Colombiana y la empresa CCL, me permito solicitar a la señora Mayor Subdirectora de Consolidación y Medios Eléctronicos con traspaso de funciones administrativas y de mando como Directora de Compras Públicas, autorice y ordene a quien corresponda adelantar las gestiones necesarias para la modificación del contrato en el sentido de prorrogar la fecha de ejecución del contrato hasta el 10 de octubre del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos:

1. Fecha de ejecución: Hasta el 10 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.

2. Justificación: Teniendo en cuenta que el saldo del contrato a la fecha es de $ 138.953.734,60 cubre las necesidades de la FAC en lo que se refiere a la dinámica operacional y el cumplimiento de la misión institucional y se requiere prorrogar el plazo de ejecución para poder suministrar combustible y dar cumplimiento a los requerimientos operacionales en el punto contratado. Asimismo, de acuerdo a la dinámica operacional de la institución, es de vital importancia cubrir las necesidades que permitan a la FAC cumplir con lo estipulado en el Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia y teniendo en cuenta la apropiación disponible en el rubro de combustibles es insuficiente para atender las necesidades se requiere optimizar los recursos asignados al contrato en cumplimiento del Plan de Campaña Ayacucho y a fin de salvaguardar la seguridad y tranquilidad de los colombianos.



Teniente Coronel MAURICIO LEON GARAY
Subdirector Combustibles

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Director Logística Aeronáutica

Anexo:

1. FAC-S-2024-019279-CE Solicitud prorroga contrato No. 036-03

2. ACEPTACION CONTRATO No.036-03-A-COFAC-DILOA-2023_0001.

3. FAC-S-2024-119530-CI Concepto de viabilidad modificatorio de prórroga contrato No. 036-03

Elaboró: TC. RINCON / ARSEC Revisó: Aprobó:TC. RINCON / ARSEC